REPÚBLICA DE PANAMÁ
MUNICIPIO DE DONOSO
Concejo Municipal

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSEJO MUNICIPAL
DISTRITO DE DONOSO

ACUERDO MUNICIPAL N°05

(De 12 de Agosto de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE PROYECTO DEL PROGRAMA DE IMPUESTO DE BIEN INMUEBLE (IBI) DEL MUNICIPIO DE DONOSO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2021"

El Concejo Municipal del Distrito de Donoso, en uso de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las conferidas por el artículo 233 de la Constitución Política de la República de Panamá; la Ley 106 de 8 de octubre de 1973 (Sobre Régimen Municipal); y la Ley 37 de 29 de junio de 2009, modificada por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015 (Ley de Descentralización de la Administración Pública), y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 66 de 2015 establece la transferencia de los fondos recaudados en concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) a los municipios, destinados de manera exclusiva a programas de inversión y obras de infraestructura comunitaria.

Que la Autoridad Nacional de Descentralización (AND) fiscaliza y regula que los Gobiernos Locales utilicen de manera correcta, transparente y oportuna estos recursos económicos asignados.

Que de acuerdo con el artículo 112-G de la Ley 37 de 2009 (adicionado por la Ley 66 de 2015), el Consejo Municipal tiene la facultad de aprobar el Plan Anual de Obras e Inversiones mediante el voto de las tres cuartas (3/4) partes de sus miembros, siguiendo el mismo procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto Municipal.

Que la Consulta Ciudadana constituye el mecanismo legal obligatorio para proponer, validar y aprobar las modificaciones o cambios de proyectos comunitarios financiados con fondos públicos de la descentralización.

Que en cumplimiento de este mandato, los residentes del distrito de Donoso, mediante Consulta Ciudadana celebrada el día 7 de agosto de 2026, según consta en Acta de consulta ciudadana manifestaron y aprobaron unánimemente el cambio del proyecto de la vigencia fiscal 2021.

Que el proyecto originalmente denominado **"ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO TERRESTRE PARA LA JUNTA COMUNAL DE GOBEA"**, asignado a la vigencia fiscal 2021, fue ejecutado en su totalidad, pero debido a un error de orden administrativo su pago fue procesado a través de otra fuente financiera, por lo cual se requiere reasignar dicho saldo presupuestario a una nueva obra de prioridad comunitaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Autorícese la sustitución del proyecto de la Vigencia Fiscal 2021 denominado **"ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO TERRESTRE PARA LA JUNTA**

COMUNAL DE GOBEA", presupuestado por un monto de **B/. 40,000.00** (Cuarenta mil balboas con 00/100). Este proyecto cuenta con los siguientes antecedentes de aprobación:

- **Acuerdo Municipal No. 04** del 28 de abril de 2021.publicado en **Gaceta Oficial No. 29279-A** del jueves 6 de mayo de 2021.
- **Resolución No. 148** del 21 de diciembre de 2021 de la Junta Directiva de la Autoridad Nacional de Descentralización.

En su lugar, apruébese la inclusión y ejecución del nuevo proyecto comunitario en el Plan de Inversión Municipal, detallado a continuación: **"EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL DISTRITO DE DONOSO, PROVINCIA DE COLÓN"**, por un monto de **B/. 40,000.00** (Cuarenta mil balboas con 00/100).

ARTÍCULO 2: Este Acuerdo Municipal empezará a regir a partir de su aprobación formal por el Concejo Municipal, sanción por el Alcalde del Distrito y su posterior publicación en la Gaceta Oficial de la República de Panamá.

ARTÍCULO 3: Remítase copia fiel del presente Acuerdo Municipal al Despacho del Alcalde, a la Tesorería Municipal, a la Dirección Ejecutiva de la Autoridad Nacional de Descentralización (AND), a la Dirección de Control Fiscal de la Contraloría General de la República, a la Gobernación de la Provincia de Colón y a la Dirección General de la Gaceta Oficial para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Donoso, a los 12 días del mes de agosto del año 2026.

H.C. ISMAEL GAÍTÁN G.
Presidente del Concejo

MARÍA LUISA AYARZA B.
Secretaria del Concejo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSEJO MUNICIPAL
DISTRITO DE DONOSO

Sancionado:

H.A. EDILBERTO MEDINA MEJÍA
Alcalde del distrito de Donoso

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Secretaria